

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020318

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,896

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,896) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 25 de enero de 2018, se invitó a EUGENIO GALVEZ, FULL SERVICE, LA CASA DEL REPUESTO, S.A. de C.V., y a TALLER PUNTO AUTOMOTRIZ, para participar en el proceso de Libre Gestión LG-02/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA DE LA AMST”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 22 de febrero de 2018, fecha en que se recibieron las ofertas por parte de los participantes ELMER ALFONSO SALAZAR ARTIGA, y GREEN-CO, S.A. de C.V.
- IV- Que en el informe de la evaluación de las ofertas, se recomienda la adjudicación parcial de acuerdo al detalle siguiente: ELMER ALFONSO SALAZAR ARTIGA, el mantenimiento preventivo, hasta por el monto de US\$15,000.00, y a GREEN-CO, S.A. de C.V., el mantenimiento correctivo hasta por el monto de US\$33,000.00, ya que ambos cumplen con lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-02/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA DE LA AMST”, de acuerdo al detalle siguiente: ELMER ALFONSO SALAZAR ARTIGA el mantenimiento preventivo, hasta por el monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), y a GREEN-CO, S.A. de C.V., el mantenimiento correctivo hasta por el monto de TREINTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,000.00), ya que ambos cumplen con lo establecido en los términos de referencia, para el plazo contado a partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2018.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe de Unidad Técnica y Supervisión, de la Dirección de Servicios Públicos, o a quien los sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**